de se que beda xacamo cibario notia
de Fran.co Alberg —
Es don diego Pallares rg.o — dixo
que justisimo que se sirua a su mag.d
desde luego con todo el caudal del posito
y deudas que se deben a los propios assi
de efectos biuos como de los que no lo son
resultas de rentas sobras de alcabalas
reditos de censos sobras de ynpuestos en
la concurrente cantidad que ad salutam.te
todo esto montare —
Auto — Y estando en este estado su m.d del s.r al
cal de m.r = dixo que lo que se trata y ba
botando en este ayuntamiento es sobre si sera
bien o no botar de presente o aguardar al s.r
don Juan Chumacero en razon de la cantidad
con que esta ciud.d podra ser bira su mag.d y al
bistos sobre que se a de ynponer para sacarla
y a tanto mando se le notifique al s.r
don diego Pallares en esta conformidad
de su parecer. que sera admitido sin dibir
tirse a otra cosa de lo que esta tratado y no lo
aciendo el cauallero que se le sigue en el bolo de
su parecer en esta razon —
Nota — Y luego lo notifique al d.ho s.r don diego
Pallares. el qual = dixo que apela del d.ho
auto para ante su m.d del s.r don Juan Chu
maceros. de los consejos de su mag.d y para ante
quien y como puede y deue salbo el d.o ynte
ridad sin perjuicio de su apelacion = dice
que su yntencion siempre a sido y sera el serbir
en todo a su mag.d y persuadir a los ~~caualle~~
~~ros que estan presentes que con mayor liberalidad~~
Auto — Y en este estado el s.r alcalde m.r mando
que se tiente lo que el d.ho s.r don diego Pallares
a dicho desde persuadir a estado nel acaua

testado por m.do del s.r alcalde mayor en este ayuntamiento —